



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.055 / 2017.-

ZAPALLAR, 26 de octubre 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 26 de Octubre de 2017, emitido por doña Otilio Arancibia Ibacache.
- Informe Dideco de fecha 26 de Octubre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **OTILIA ARANCIBIA IBACACHE**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Venta de Flores**, los días 28 y 29 de Octubre y 01 de Noviembre de 2017, en su domicilio ubicado en Avenida San Luis N° 258, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de un caso social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL X SEC / ffd.